

TIPS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 3 DE Diciembre 2006

"Lo que el CNE no dice... sobre las auditorias"

El 54.31 % de las mesas serán auditadas.

Hay muchas creencias equivocadas acerca de cómo se escogerán las mesas, cuáles serán auditadas, y sobre el mecanismo propiamente tal de auditoria.

Sin embargo hay algo de vital importancia que es completamente ignorado.

La norma que rige las auditorias establece:

Art. 3, Numeral 4: "No se iniciará la auditoria hasta tanto no existan las condiciones mínimas de seguridad para la realización del acto con absoluta normalidad".
Resolución N° 061011-0873

La redacción de esta norma deja espacios para discrecionalidad o interpretaciones que no favorecen su realización y en cambio la someten a condiciones no especificadas:

Si pasa un motorizado y lanza un Bin Laden ¿no se inicia?

Si un grupo de personas alborota a la entrada del centro ¿no se inicia? ¿se suspende?

¿Quién lo decide?

¿Quién determina cuales son las normas mínimas de seguridad?

La realización impecable de las auditorias son nuestra mejor opción. Su defensa es una labor de equipo.

Este material debe llegar por igual a miembros, testigos y **sobre todo a los electores:** esos que una vez finalizado el proceso deberán estar presentes para verificar su resultado.

Nota: Su requiere decisión, firmeza y entusiasmo pero sin desbordarse para no poner en peligro la realización de la auditoria.